



COMUNICACIÓN

Código: F-CAM-020

Versión: 5

Fecha: 09 Abr 14

Pitalito,

Señor:

OMAR MARTÍNEZ

Dirección: Vereda Brisas 695751N - 789934E

Acevedo - Huila



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co

Rad:2026-S 18650
Us:LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 18/06/2026 Hora: 09:51:00
Dest: OMAR MARTÍNEZ No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos:N/A

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No.

- 1 5 4 2 - - - - -

Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer, a **OMAR MARTÍNEZ**; una Medida Preventiva consistente en:

SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda actividad de tala y/o aprovechamiento forestal de especies no vedadas, afectando el área forestal protectora de fuente hídrica tributaria de la quebrada "La chicuza" y dentro del área de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de Peñas Blancas; en la vereda Brisas del municipio de Acevedo - Huila, en el predio con coordenadas geográficas WGS84 01.843983°N 75.965893°W, coordenadas planas con origen Bogotá EPSG 3116 695777N 789856E a una altitud de 1873 msnm.

PARAGRAFO 1: Deberá conservar y dejar en restauración natural el área intervenida dentro del área de Preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de Peñas Blancas, evitando todo tipo de actividades antrópicas que atenten contra las especies de fauna, flora, suelo y agua en la zona de reserva natural es decir no cambiar el uso de suelo.

PARÁGRAFO 2: Se deberá adoptar lo establecido en el plan de manejo del DRMI Serranía Peñas Blancas

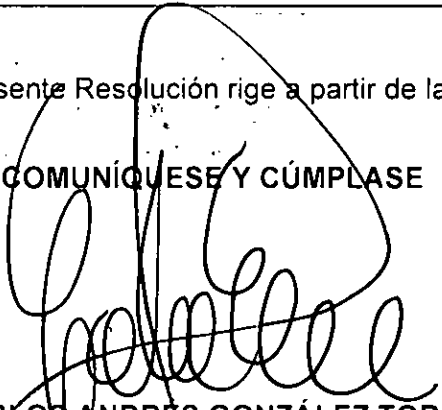
ARTICULO SEGUNDO. La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **OMAR MARTÍNEZ**, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

	COMUNICACIÓN	Código:	F-CAM-018
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
 Director Territorial Sur

DEN-00810-26
 Proyectó: L. Deza
 Abogada DTS

- 5 4 1 -

En la Vda. Brisas el
 señor Omar Martínez no fue
 posible notificarlo debido a
 que sin mayores datos no
 es posible encontrarlo.

26.09.26

Edison Parra Rodriguez